

Septiembre 22 de 2014. *Por tercera vez, en cuatro años, uniandinos repiten pódium en el Concurso Internacional de Estudiantes de Derecho -este año la versión XV- realizado en el marco del XXXV Congreso Colombiano de Derecho Procesal. El grupo de semilleros de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes fue tercero entre 87 ponencias.*

Por: *Horacio Cruz Tejada, profesor y director del Grupo Semilleros del Área de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes.*



En diciembre de 2013 se conformó un grupo de investigación, previa convocatoria a todos los estudiantes de la facultad.

De izquierda a derecha: Santiago Cardona, Margarita Vesga, Juan Sebastián Gaviria, profesor Horacio Cruz, Ricardo Ricardo, Ana María Cortés y Felipe Andrés Díaz.

La ardua tarea investigativa de más de seis meses arrojó como resultado una ponencia escrita titulada: *Aproximación teórico-práctica a las medidas cautelares innominadas y a las medidas anticipatorias*, la cual fue presentada en junio de 2014 por el grupo de investigación del profesor Horacio Cruz Tejada.

Una vez presentada la ponencia escrita, el grupo trabajó intensamente en la presentación oral de la misma. Para tal efecto, se llevó a cabo un concurso interno en el que se eligió como orador al estudiante Ricardo Andrés Ricardo.

El semillero propone una nueva concepción epistemológica de los proveimientos cautelares. Si bien la doctrina clásica ha sido pacífica al afirmar que el poder cautelar genérico se enfoca en asegurar la eficacia de la sentencia, de la mano del iusfilósofo Kauffman se propone que la dogmática procesal debe cambiar los presupuestos epistemológicos, para tener como objeto central de los mismos la protección del hombre como ser relacional y social. De esta manera, el discurso de los derechos humanos justifica la propuesta pues con ellos se centra el proceso sobre un eje sustancial, que mejora la tutela judicial efectiva.

Para lograr dicho objetivo, el semillero se valió del método lógico deductivo, iniciando con los aspectos más generales de la institución hasta estudiar los problemas que se presentan en la

práctica forense. Así, el trabajo realizado se compuso de tres grandes secciones, a saber: 1. Marco teórico del poder genérico cautelar. 2. Trabajo de campo. 3. Conclusiones.

Frente al segundo bloque, se realizaron entrevistas semiestructuradas a casi 50 jueces civiles y abogados litigantes en tres ciudades de Colombia, arrojando importantes conclusiones frente a la falta de aplicación de las medidas cautelares innominadas y anticipatorias: A) Temor generalizado al prejuzgamiento. B) Temor a que la caución no sea suficiente para cubrir un eventual daño a quien se le decrete una de estas medidas. C) Desconocimiento de la institución por parte de los litigantes y la forma en que estas deben ser solicitadas.

Es importante destacar que de las cuatro participaciones que ha tenido la Universidad en este concurso, en tres ocasiones ha estado en el cuadro de honor (2010: 2do puesto, 2011: 1er puesto y 2014: 3er puesto).

Eliminatoria

- **Primera ronda:** las 87 ponencias presentadas fueron organizadas en siete grupos, con jurados diferentes. El orador de cada Universidad debía hacer su presentación en el término de 10 minutos ante los asistentes y los jurados en la noche del miércoles 10 de septiembre.

- **Segunda ronda:** de cada grupo, el jurado seleccionó dos ponencias para un total de catorce (14) finalistas que hicieron su presentación en la noche del jueves ante un jurado conformado por tres profesores internacionales. Vale la pena recordar los criterios de calificación:

- Estructura general de la ponencia
- Investigación realizada
- Originalidad de los planteamientos
- Validez jurídica de los argumentos
- Sustentación oral de la ponencia
- Conclusiones
- Conocimientos al responder las preguntas del jurado

- **Resultado final:** una vez escuchadas todas las ponencias, el jurado dio su veredicto. Este fue dado a conocer en la clausura del Congreso (viernes 12 de septiembre), la cual contó con 2.500 asistentes, aproximadamente.

Premios

El Instituto Colombiano de Derecho Procesal le otorgó a cada uno de los estudiantes integrantes del semillero una mención de honor y la suma de \$5.000.000 para todo el equipo. Además, el trabajo será publicado en la revista del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, la cual se encuentra indexada.

Con estos resultados se demuestra el interés de los estudiantes uniandinos por el estudio del derecho procesal.

